JUZGADO CUARTO DE FAMILIA Bogotá, D.C., 19 MAR. 2021

Sucesión No. 2017-0412

Previo a fijar fecha de inventarios y avalúos, se requiere a la apoderada judicial para que dé cumplimiento a lo dispuesto en auto del 23 de septiembre de 2019, informando si existen otros interesados en reclamar la herencia por trasmisión del heredero DRIGELIO VESPACIANO PINILLA.

NOTIFÍQUESE

MARÍA ENITHMENDEZ PIMENTEL
JUEZ